



C I R C U L A R CSJHUC17-174

Fecha: jueves, 02 de noviembre de 2017

Para: JUECES Y JUEZAS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Remisión de las Resoluciones 355, 033, 035, 036, 038 y 039 de 2017"

Respetados (as) doctores(as):

Con la debida atención, esta Corporación remite copia de los oficios suscritos por la doctora LILIANA BOHÓRQUEZ SÁNCHEZ, Asesora Oficina del Alto Comisionado para la Paz, a través de los cuales allega copia de las siguientes resoluciones:

No. Resolución	Fecha	Asunto
355	12/10/17	Por medio de la cual se proroga la designación a unos gestores de paz y se dictan otras disposiciones
033	29/09/17	Por medio de las cuales se reciben y aceptan unos listados entregados por el miembro representante autorizado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma.
035	02/10/17	
036	06/10/17	
038	12/10/17	Por medio de las cuales se excluyen unas personas de los listados entregados por un miembro representante autorizado por las FARC-EP y se dictan otras disposiciones.
039		

Como lo advierte la doctora Liliana Bohórquez Sánchez, dicha información tiene el carácter de confidencial por lo cual deberá ser tratada de acuerdo con la normatividad vigente sobre el tema.

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH

Presidente

JDH/DPR